

**Departamento Administrativo de Planeación
Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo**



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Ficha resumen de proyecto 2018

I. IDENTIFICACIÓN Idea de proyecto o alternativa de solución.	
1. Comuna / Corregimiento.	60-SAN CRISTOBAL
2. Idea de proyecto o alternativa de solución.	Ampliación y fortalecimiento de la producción agroecológica en las fincas y veredas del Corregimiento con utilización de semillas nativas, plántulas y material de propagación.
3. Ubicación en el Plan de Desarrollo Local de la comuna o corregimiento.	Línea Estratégica 3: Permanencia de la economía y la vida campesina en San Cristóbal
4. Posición en el programa de ejecución.	18
5. Dependencia ejecutora.	Desarrollo Económico
II. FORMULACIÓN de la Idea de proyecto o alternativa de solución.	
6. Nombre MGA.	MEJORAMIENTO de la producción agropecuaria OCCIDENTE ANTIOQUIA MEDELLÍN
7. Descripción del problema.	El sector rural del municipio de Medellín se caracteriza por presentar sistemas productivos poco eficientes, una baja inversión tanto pública como privada en procesos agroindustriales y una baja competitividad en el mercado de acuerdo con lo establecido por el diagnóstico conocido como PLAN ECO (estrategias corregimentales – eco – políticas para la nueva ruralidad en medellín), para los corregimientos de Medellín, elaborado por la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, en el año 2.000.
8. Población objetivo.	300
9. Objetivo general.	Mejoramiento de los Sistemas de producción de los pequeños y medianos productores del corregimiento
10. Objetivos específicos.	
Mejoramiento de capacidades productivas	
11. Descripción de la alternativa de solución.	

Brindar asistencia técnica y transferencia de tecnología agropecuaria y agroindustrial gratuita a los pequeños y medianos productores agropecuarios de la zona rural del municipio de Medellín, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural para dar cumplimiento a las siguientes leyes:

- Cumplir con la aplicación de la ley 607 del 2000, la cual tiene por objeto, garantizar la asistencia Técnica Directa Rural Agropecuaria, Medio ambiental, asuntos de aguas y pesquera, al ordenar la prestación de los servicios de asistencia técnica directa rural por parte de los entes municipales, racionalizar y coordinar las actividades correspondientes con miras a asegurar la ampliación progresiva de la cobertura, calidad y pertinencia del servicio de asistencia técnica, así como el seguimiento, orientación y acompañamiento en la prestación del servicio por parte de las entidades del orden departamental y nacional, en condiciones que permitan la libre escogencia por los beneficiarios de dichos servicios. Con la prestación de la asistencia técnica directa rural se crean las condiciones necesarias para aumentar la competitividad y la rentabilidad de la producción, en un contexto de desarrollo regional y en el marco de la internacionalización de la economía, a la par que se garantiza el acceso equitativo a los servicios estatales y a los beneficios de la ciencia y la tecnología a todos los productores rurales.

- Cumplir con la aplicación de la Ley 101 de 1993, la cual se fundamenta en los siguientes propósitos que deben ser considerados en la interpretación de sus disposiciones, con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales

12.Productos.	
Producto.	Costo.
Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	\$400.000.000
Inversión por comuna o corregimiento en proyectos de ciudad	
Comuna o corregimiento	Inversión
SAN CRISTOBAL	\$400.000.000
13.Costo total.	
	\$400.000.000